

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía y Digitalización, de fecha 31 de julio de 2026, dicto decreto con el siguiente contenido:

EXPEDIENTE NÚMERO 18 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Y GENERACIÓN DE CRÉDITO POR COMPROMISO DE INGRESO.

Área de Economía y Digitalización

Desde el Área informan que, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de esta Diputación, no previstas inicialmente en el Presupuesto 2026, es necesario el incremento de la siguiente aplicación presupuestaria, mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 2030 932 12101 “Complemento Específico”, sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 2000 931 22502 “Tributos de las Entidades Locales”, por importe de 175.000,00 €.

Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

Desde la Delegación informan que la Diputación Provincial de Almería es receptora de un importe de 133.982,35 € procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para la financiación de los servicios sociales comunitarios, así como para el refuerzo de los equipos de atención a la infancia y la familia, en ejecución de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Es por ello que solicitan la modificación del Presupuesto vigente mediante generación de crédito por compromiso de ingreso, con el siguiente detalle, consta en el expediente compromiso de ingreso mediante la Orden de 21 de julio de 2026, complementaria de la Orden de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (45065 “J.A. LOPIVI”):

- 4010 231 14005 “Retribuciones personal LOPIVI”, por importe de 101.423,75 €.
- 4010 231 16005 “Cuotas Seguros Sociales LOPIVI”, por importe de 32.558,60 €.

Además, es imprescindible para hacer posible la contratación del personal de refuerzo LOPIVI, con cargo a la Orden de 15 de junio de 2026 de la citada Consejería, que se realice una modificación de crédito del Presupuesto 2026, mediante transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 4010 231 16000 “Cuotas Seguros Sociales del Personal”, por importe de 2.923,69 € a las siguientes aplicaciones presupuestarias, con el detalle que se indica sin que suponga perturbación en el Servicio:

- 4010 231 14005 “Retribuciones personal LOPIVI”, por importe de 1.013,85 €.
- 4010 231 16005 “Cuotas Seguros Sociales LOPIVI”, por importe de 1.909,84 €.

Código Seguro De Verificación	e3/jSuncS0z2TlEkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/07/2026 14:31:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e3/jSuncS0z2TlEkKcBvEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conforme a lo dispuesto en los artículos 179, 180, y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 40 a 42, y 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el TRLRHL en materia de presupuestos, y las bases 9, 10, 12, y 14 de las de ejecución del presupuesto para 2026, por lo que respecta a la trasferencia de crédito, y la generación de crédito, se presenta a la aprobación por Resolución de la Presidencia, este expediente de modificación con el desglose que se detalla en la relación que se adjunta a la presente propuesta (documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dEVHn4ta/M5eN21o4Q/E/A==>).

Obra en el expediente, en sentido favorable, informe de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar expediente de Modificación de créditos núm. 18, mediante Transferencia de Crédito y Generación de crédito por compromiso de ingreso, por un importe total de 311.906,04 €, con el siguiente desglose:

Transferencia de crédito (+) a Cap. I, II.....	177.923,69 €
Generación de crédito en Cap. I.....	133.982,35 €
Total.....	311.906,04 €
Financiación:	
Transferencia de crédito (-) de Cap. I.....	177.923,69 €
Compromiso de ingreso de Cap. IV.....	133.982,35 €
Total.....	311.906,04 €

2º) Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación	e3/jSuncS0z2TlEkKcBvEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	31/07/2026 14:31:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/e3/jSuncS0z2TlEkKcBvEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

